H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025 (PAT)

Administración Municipal 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024-2027 POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

Dependencia / OPD[1]: Presidencia Municipal

Unidad Ejecutora: Juzgado Cívico

Eje del PMD[2]: 3 Sociedad Digna, Segura e Incluyente.

Objetivo del Eje: 3 Generar bienestar y seguridad de las personas con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, atendiendo a grupos vulnerables, participando de la cultura y el deporte, en un ambiente de paz, confianza y prevención.

Estrategia:3.6 Impartir justicia cívica apegada a la normatividad que le rige.

ograma/Acción/ ıbprograma/ oducto/Servicio	A1/ A2/ A3/ A4/ A5/ A6/ A7[3]	TPG[4] / TPAEVCM[5]	Propósito/Objetivo General	Bienes, apoyos o servicios.	RO/ MP/ LN[6]	Nombre y puesto de responsable	Unidad de medida	# de Beneficiarios (Familia, Mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños y	Sexo		Meta anual	Actividades más relevantes	Medios de verificación	Línea base	Fecha de inicio	Fecha de término	Fuente de Presupuesto[9]			
									H[7]	M[8]							F	E	M	O
apacitación ara la partición de sticia de anera ágil, iciente, ansparente y egada a recho.	A4	TPG / TPAEVCM.	Fortalecer las capacidades del personal para prevenir, atender y resolver conflicto comunitarios, por medio de impartir conocimientos en normatividad y los derechos humanos, a fin de fortalecer sus competencias jurídicas, operativas y humanas, contribuyendo a una justicia cívica eficiente, accesible y orientada a la prevención de conflictos.	Servicios.	N.D.	Licda. María Guadalupe Vázquez Esparza, Jueza Cívica.	Capacita-ciones.	Población en general.	57,829	58,476	Realizar al menos cuatro cursos de capacitación que sean programados para el personal del Juzgado Cívico y personal designado. (PMD 3.6.1 Contar con un esquema de capacitación para la Impartición de justicia de manera ágil, eficiente, transparente y apegada a derecho.).	1.-Programar los cursos de manera presencial y virtual a efectuar (Actualización y mejora continua, MASC, Etica y Responsabilidad y -Marco legal). 2.-Efectuar los cursos.	Oficios, Constancias de capacitación, Fotografías, Listas de asistencia.	N.D.	01/01/2025	01/12/2025			X	
omologación la Justicia vica.	A4	TPG / TPAEVCM.	Alinear el marco normativo municipal con el modelo estatal.	Servicios.	N.D.	Licda. María Guadalupe Vázquez Esparza, Jueza Cívica.	Manuales y protocolos.	Población en general.	57,829	58,476	Realizar el 100% de las gestiones ante las instancias correspondientes para la actualización de manuales y protocolos normativos municipales. (PMD 3.6.2 Gestionar ante las instancias correspondientes la Homologación del Modelo de Justicia Cívica.	1.- Actualizar manuales de procedimientos y protocolos de actuación. 2.- Gestionar recurso para la homologación. 3.-Efectuar reuniones con instancias correspondientes que colaboran en el proceso de actualización.	Documentos. actas, oficios de gestión, constancias de validación, registros y evidencias fotográfica, Periódico Oficial del Estado de Colima.	N.D.	01/01/2025	01/12/2025			X	
omoción de la ıltura de Paz.	A4	TPG / TPAEVCM.	Fomentar en la población la prevención de conflictos entre la población, antes de que escale de nivel, promoviendo la convivencia y el diaologo comunitario.	Servicios.	N.D.	Licda. María Guadalupe Vázquez Esparza, Jueza Cívica.	Campañas , charlas.	Población en general.	57,829	58,476	Realizar al menos 10 charlas en colonias de la cabecera municipal, así como las principales coumuniades.	1.-Impulsar campañas de cultura cívica. 2.-Difundir derechos y deberes del ciudadano de forma clara y accesible 3.-Trabajas con escuelas, colonias y comités vecinales para detectar focos de conflicto.	Registro municipal de quejas vecinales, registro municipal de detenidos infracto-res, quejas vecinales, convenios.	N.D.	01/01/2025	01/12/2025			X	

tención de Quejas ecinales.	A4	TPG / TPAEVCM.	Atender los asuntos recibidos de quejas vecinales, en los cuales se den resoluciones y acuerdos.	Servicios.	N.D.	Licda. María Guadalupe Vázquez Esparza, Jueza Cívica.	Quejas vecinales	Población en general.	57,829	58,476	Atender al 100%, las quejas presentadas, dando solución al conflicto.	1.Priviligiar la Mediación y Conciliación, sobre cualquier sanción. 2.- Sanciones; priorizar con enfoque restaurativo, trabajo a favor de la comunidad, reparación del daño.	Registro municipal de quejas vecinales.	N.D.	01/01/2025	01/12/2025			X	

Elaboró:
rma:
ombre: Licda. María Guadalupe Vázquez Esparza.
uesto: Jueza Cívica.

Revisó y Autorizó:	VO. BO.
Firma:	Firma:
Nombre: Licda. María Guadalupe Vázquez Esparza.	Nombre: Licda. María Guadalupe Vázquez Esparza.
Puesto: Jueza Cívica.	Puesto: Jueza Cívica.

otas: **1** OPD=Organismos Públicos Descentralizados. **2** PMD=Plan Municipal de Desarrollo. **3** A1= Programa Presupuestario. A2= Administrativo. A3= Apoyo. A4=Acción. A5=Programa Especial. A6=Programa. A7=Proyecto Emblemático. **4** TPG=Transevesalidad de Perspectiva de Género. 5 TPAEVCM=Transeversalidad de prevención, atención y radicación de la violencia contra las mujeres. 6 RO=Reglas de Operación. MP=Manual de Procedimientos. LN=Lineamientos. 7 H=Hombre. 8=M=Mujer. 9 F=Federal E=Estatal M=Municipal O=Otros (Beneficiarios, organizaciones). N.D.=No disponible.